



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00582-00

Asunto: Requiere solicitante

Armenia, 02 abril 2024.

Revisado el expediente, encuentra el despacho que la solicitud de amparo de pobreza tiene fecha de radicación el 06 de septiembre de 2019 (pág. 3 doc. 01), en razón a ello, este juzgado mediante auto del 18 de octubre de 2019 (pág. 5 doc. 01), concedió el amparo de pobreza, decisión comunicada al abogado designado el cual informo la imposibilidad de aceptar el cargo, debido a ser servidor público, en adelante el despacho procedió nombrando diferentes profesionales del derecho para ocupar el cargo, sin embargo, presentaban imposibilidades para aceptar el mismo.

En vista de que no hay pronunciamiento alguno en el expediente por parte de la solicitante, se le requiere a la solicitante con el fin de que informe a este despacho si aun requiere dar continuidad al trámite de amparo de pobreza y nombrar nuevo abogado, o si, por el contrario, se puede archivar la solicitud. Para tal fin, se le concede el término de 15 días hábiles siguientes a la notificación que se haga por estado de este auto, de lo contrario se archivará la diligencia.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita la remisión de la correspondencia

[Vereda Santa Rita Finca la Florida](#)  
[Circasia, Quindío](#)

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Paal

Se notifica por estado el 03 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344f67815069750f03a529d486bad2a79118d1e5de4f9f61fb7f5fb52532c864**  
Documento generado en 02/04/2024 10:12:33 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**